



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**SECRETARÍA GENERAL  
CONTRATACION  
C-A-E-3/2013.  
CBM/SJC**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA COMO ORGANO DE ASISTENCIA AL ORGANO DE CONTRATACION EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTO QUE PRESTA SERVICIO EN LA PLAYA DE ATLANTERRA SUR CHIRINGUITO UBICADO JUNTO AL HOTEL MELIA. ADJUDICACIÓN POR 4 AÑOS**

En la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas del día **14 de mayo de 2013** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial sita en Plaza Santa María, número 3, la **Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación para la explotación de un chiringuito ubicado junto al Hotel Meliá**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, con la asistencia de los Señores que a continuación se indican al objeto de celebrar la **REUNION**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (con voz y voto).**

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

**Vocales de la Mesa de Contratación (que asisten con voz y con voto):**

Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino.  
Sr. Interventor de Fondos, D. Rogelio Navarrete Manchado.  
Sr. Concejel delegado de Playas D. José Antonio Santos Perca.  
Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Carlos Barragán Rubio.  
Representante Grupo Popular D. Juan José Medina López de Haro.  
Representante Grupo Socialista Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez.  
Representante Grupo Andalucista, Dña. Teresa Vaca Ferrer.

**No asiste:**

Representante Grupo ULT, D. Carlos Núñez León.  
Representante Grupo Izquierda Unida, D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**También asiste:**

Sra. Concejel del Partido Popular, Dña. Ana María García Silva.



### Secretario

D. Fco. Javier Ochoa Caro Asesor Jurídico del Área de Contratación, que asiste con voz y sin voto.

Asisten al acto público de apertura de las propuestas los representantes de la empresa SOL MELIÁ S.A.

Comienza la reunión en acto interno con el recuento por parte del Secretario de la Mesa, de las proposiciones presentadas y admitidas y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado expedido por la unidad de Secretaría General, receptora de las mismas. Consta en el expediente justificación de haber remitido invitación formal a tres empresarios, y de la remisión de tres proposiciones. En acto interno, por el Asesor del área de contratación se ha procedido a la comprobación de la documentación incluida en el Sobre A relativo al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia y la declaración responsable de estar al corriente de deudas y no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración. El Sr. Alcalde manifiesta el resultado de la clasificación de los documentos presentados, expresando las proposiciones admitidas. La Mesa, una vez comprobado el informe emitido por el Sr. Asesor Jurídico, sobre la documentación presentada por los licitadores: SOL MELIA ATLATERRA, FRANCISCO NIETO TORRES y FRANCISCO SANTOS IGLESIAS, **acuerda, por unanimidad,**

**PRIMERO: ADMITIR**, al licitador SOL MELIA S.A, porque aporta la documentación que acredita que cumple los requisitos de capacidad y solvencia previstos en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO: RECHAZAR**, a los licitadores: FRANCISCO NIETO TORRES y FRANCISCO SANTOS IGLESIAS, por incluir la propuesta económica (Anexo III) en el sobre A, que debía incluirse en el Sobre B, con lo que no queda garantizado el secreto de las proposiciones y de acuerdo con la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (informe 43/2002) se considera un defecto insubsanable y por no acreditarla solvencia económica ni la solvencia técnica y no aportar justificación de abono de la garantía provisional.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, procede en acto público a la apertura del sobre B, que contiene las ofertas en cuanto al siguiente criterio de adjudicación:

*“El órgano de contratación adjudicará el contrato a la oferta que considere económicamente más ventajosa para los intereses públicos en atención a un único criterio de valoración que será el del precio más alto a partir del tipo de licitación. El órgano de contratación valorará las ofertas presentadas y las ordenará por orden decreciente según la puntuación obtenida y adjudicará el contrato a la oferta mejor valorada”.*

Descripción de las ofertas:

**SOL MELIA S.A:** ofrece 14.980,50 €.

Se suspende el acto público para valorar en acto interno las ofertas conforme a los criterios de adjudicación prevista en el pliego, siendo el resultado el siguiente:

LICITADORES	PRECIO	CLASIFICACIÓN
SOL MELIA S.A	14.980,50 €	1º



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**TERCERO: Aceptar** la oferta presentada por SOL MELIA S.A que **se califica** como la económicamente más ventajosa a efectos de la propuesta de adjudicación:

**CUARTO: Se requiere** al proponente cuya oferta se han identificado como la económicamente más ventajosa para que presente la documentación que se indica en el pliego antes de dictar la Resolución de adjudicación: constitución de garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación y certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

**QUINTO: Proponer**, al órgano de contratación que adjudique el contrato administrativo especial de explotación de un chiringuito en la zona de Atlanterra Sur, frente al Hotel Meliá Atlanterra a la empresa SOL MELIA S.A

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Siendo la nueve horas y veinte minutos, se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad este Acta firmada por el Presidente y el Sr. Secretario de la Mesa, de cuyo contenido da fe.

